

**ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.**  
**A B O G A D O S**  
**Carrera 9 No. 93 - 09**  
**A.A. 6349**  
**Bogotá, D.C., COLOMBIA**

58  
55

**SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO**  
Radicación : 03049423 00000003 Folios: 4  
Fecha (AMD): 2003-07-24 14:39:10  
Trámite : 002 POTENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTA  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E.

S.

D.

Ref.: Expediente No. 03049423

Solicitud de Patente de Invención para:

**" UNION SOLDADA DE TUBOS METALICOS, ANILLO SEPARADOR PARA  
LA REALIZACION DE DICHA UNION SOLDADA Y USO DE DICHO ANILLO  
SEPARADOR".**

Solicitante: FORMAR S.A

### **RESPUESTA AL EXAMEN DE FORMA**

Yo, **MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO**, mayor de edad, identificada y domiciliada como aparece al pie de mi firma, en atención a su oficio No. **05529** Notificado por Estado el **17 de Julio del 2003**, atentamente me permito dar respuesta al mismo de la siguiente manera :

Advierte el funcionario examinador que se debe allegar copia del documento en que conste la cesión del derecho a la patente otorgado por el inventor al solicitante y el poder junto con el documento que acredite la existencia y representación legal de la sociedad solicitante.

Para atender a esta observación, me permito aclarar que con el memorial radicado el 3 de Julio de 2003 se presentó los documentos requeridos así como la copia certificada del documento de prioridad No. P020102214 del 12 de Junio de 2002. (Anexo copia de dicho memorial para su información).

Cumplido así con lo dispuesto, atentamente solicito a Ud. se continúe con el trámite correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

*Margarita Castellanos*  
Margarita Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén  
T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura.  
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá  
Teléfonos: 610 74 80 y 610 74 60

Bogotá,  
mg44877FNPCT

24 JUL 2003

ALVARO CASTELLANOS M. & CIA.  
ABOGADOS  
Carrera 9 No. 93 - 09  
A.A. 6348  
Bogotá, D.C., COLOMBIA

COPIA

Señor

Jefe de la División de Nuevas Creaciones

Superintendencia de Industria y Comercio

Ministerio de Comercio, Desarrollo, Industria y Turismo

E.

S.

D.

Superintendencia y Comercio  
Radicación: 03049423 00000001 Folios: 29  
Fecha (AMD): 2002-07-03 14:25:44  
Trámite: 002 PATENTES D 1 REGISTRO/ 329 COMPLETEN  
Dependencia: 2020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Ref.: Expediente No. 03049423

Solicitud de Patente de Invención para:

" UNION SOLDADA DE TUBOS METALICOS, ANILLO SEPARADOR PARA  
LA REALIZACION DE DICHA UNION SOLDADA Y USO DE DICHO ANILLO  
SEPARADOR".

Solicitante: FORMAR S.A

## PRESENTACION DE DOCUMENTOS

MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO, mayor de edad, identificada  
y domiciliada como aparece al pie de mi firma, atentamente me permito  
presentar los siguientes documentos:

- Copia auténtica del documento de poder, debidamente legalizado por Apostilla  
junto con la sustitución del mismo. En dicho documento se acredita la  
existencia y representación legal de la sociedad solicitante.
- Copia auténtica del documento de cesión, debidamente legalizado por  
Apostilla.
- Copia certificada del documento de prioridad No. P020102214 del 12 de  
Junio de 2002

En consecuencia, atentamente solicito a Ud. se anaxen dichos documentos al expediente correspondiente a esta solicitud de Patente de Invención.

Del Señor Jefe,

*Margarita Castellanos*  
Margarita Castellanos Abondano  
C.C. No. 39.779.654 de Usaquén  
T.P.A. No.70819 del C. Sup. de la Judicatura.  
Carrera 9 No. 93 - 09 - Bogotá  
Teléfonos: 810 74 80 y 810 74 60

Bogotá,  
xg/4877FNPCT

03 JUL. 2003

**2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE INVENCION**

**Radicación N° 03-49423**

**Folio 62**

**Concepto Técnico N° 255**

**Clasificación Internacional de Patentes: B23K 101/10**

**Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:**

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-e)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ **CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS**

**OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)**

•

**EXAMINADOR TÉCNICO: 202051**

**Bogotá D C, febrero 20 de 2004.**

2020  
Bogotá D C

Doctor(a)  
**MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO.**  
Apoderado(a)

|                    |                      |                 |
|--------------------|----------------------|-----------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>Radicación N°</b> | <b>03-49423</b> |
|                    | <b>Trámite</b>       | <b>002</b>      |
|                    | <b>Evento</b>        | <b>001</b>      |
|                    | <b>Actuación</b>     | <b>416</b>      |
|                    | <b>Oficio N°</b>     | <b>296</b>      |
|                    | <b>Folios</b>        | <b>001</b>      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial, conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486, a partir del 11-12-2004 por petición del solicitante.

**Cúmplase**  
Dado en Bogotá D C,

23 FEB. 2004

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051